

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1282-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y modificada, en parte, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2021-UNHEVAL, del 26.JUL.2021;

Que, con la Resolución Rectoral N° 059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; publicado el 28.OCT.2021, en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, se aprobó la creación de las **UNIDADES FUNCIONALES** de la UNHEVAL, propuestas por la Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos de la UNHEVAL, dependientes de los diferentes órganos de primer, segundo y tercer nivel del Organigrama de la UNHEVAL, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, cuyos detalles figuran en dicha resolución; asimismo, con las Resoluciones de Consejo Universitario N°s 0584 y 0626-2021-UNHEVAL, del 13 y 27 de octubre de 2021, respectivamente, se aprobó la creación de otras **UNIDADES FUNCIONALES** de la UNHEVAL, dependientes del segundo y tercer nivel del Organigrama establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL;

Que, la décima Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que modificó los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece lo siguiente: *"Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Su conformación se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, salvo disposición expresa establecida en norma con rango de ley o decreto supremo. Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y **coordinador** a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución"*;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0153-2021-UNHEVAL, del 21.OCT.2021, se aprobó el CLASIFICADOR DE CARGOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que contiene 08 títulos;

Que, con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2069-2020-UNHEVAL, del 28.DIC.2020, se designó, a partir del 01.ENE.2021, entre otros, a los siguientes docentes ordinarios de las diferentes escuelas profesionales en los cargos de las direcciones u oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2.2. Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo como Directora de Admisión.

1. Como MIEMBROS de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN:

1. Lic. Dante Jacobo Ramírez Mays
2. Mg. Jessy Mirtha Ramos García
3. Mg. Víctor Torres Salcedo

2. CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO (CEPREVAL):

1. Dr. Lester Froilán Salinas Ordoñez como Coordinador General.
2. Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona como Coordinador Académico.
3. Mg. Aida Contreras Yalán como Coordinador Administrativo.

3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN (PROFI):

1. Dr. Eladio Vélez de Villa Espinoza como Coordinador General.
2. Mg. Judith Maria Galarza Silva como Coordinador Académico;

Que la Vicerrectora Académica, mediante el Oficio N° 00178-2021-UNHEVAL, del 29.DIC.2021, propone al Consejo Universitario la designación de docentes como jefes de unidades o coordinadores de unidades funcionales dependientes del Vicerrectorado Académico, y como miembros de comisiones, debiendo asumir el cargo a partir del 3 de enero de 2022;

...///



Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2021, ante la propuesta de la Vicerrectora Académica, y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas de nuestra Universidad, el pleno acordó:

1. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, docente ordinaria de la EP de Psicología, como Jefe de la Unidad de Admisión, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico.
2. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como MIEMBROS de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN, dependiente del Vicerrectorado Académico:
 - 2.1. Dr. Yonel Fortunato Chocano Figueroa, de la EP de Ciencias Contables y Financieras.
 - 2.2. Mg. Rossy Majino Gonzales, de la EP de Lengua y Literatura.
 - 2.3. Mg. Edwin Vidal Jaimés, de la EP de Ingeniería Agronómica.
 - 2.4. Mg. Julio Cesar Castro Céspedes, de la EP de Economía.
3. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como COORDINADORES del CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO (CEPREVAL): dependiente del Vicerrectorado Académico:
 - 2.2. Lic. Luis Mozombite Campoverde, de la EP de Lengua y Literatura, como Coordinador General.
 - 2.3. Dr. Fermín Vásquez Cipriano, de la EP de Sociología, como Coordinador Académico.
 - 2.4. Dra. Narda Socorro Torres Martínez, de la EP de Biología, Química y Ciencia Ambiente, como Coordinadora Administrativa.
4. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como COORDINADORES del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN (PROFI), dependiente del Vicerrectorado Académico:
 - 4.1. Dra. Mida Aguirre Cano, de la EP de Enfermería, como Coordinadora General.
 - 4.2. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, de la EP de Ingeniería de Sistemas, como Coordinador Académico.
 - 4.3. Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, de la EP de EP de Ingeniería Agroindustrial, como Coordinador Administrativo.
5. Designar, a partir del 03.ENE.2022, al Dr. Lester Froilan Salinas Ordoñez, docente ordinario de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, como Jefe de la Unidad de Educación a Distancia, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico.
6. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a la Mg. Irma Egoavil Medina, docente ordinario de la EP de Lengua y Literatura, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico.
7. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a la Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa, docente ordinario de la EP de Ciencias Contables y Financieras, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios Generales y Nivelación Académica, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico.
8. Designar, a partir del 03.ENE.2022, a la Dra. Luisa Madolyn Alvarez Benaute, docente ordinario de la EP de Ingeniería Agronómica, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico.
DAR POR CONCLUIDA las funciones de los docentes y/o servidores profesionales que venían asumiendo como responsables en las dependencias mencionadas en los numerales anteriores;

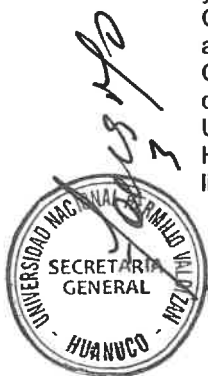
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 285-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0441-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

- 1° DESIGNAR, a partir del 03.ENE.2022, a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, docente ordinaria de la EP de Psicología, como Jefe de la Unidad de Admisión, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DESIGNAR, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como MIEMBROS de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1. Dr. Yonel Fortunato Chocano Figueroa, de la EP de Ciencias Contables y Financieras.
 - 2.2. Mg. Rossy Majino Gonzales, de la EP de Lengua y Literatura.
 - 2.3. Mg. Edwin Vidal Jaimés, de la EP de Ingeniería Agronómica.
 - 2.4. Mg. Julio Cesar Castro Céspedes, de la EP de Economía.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1282-2021-UNHEVAL

-03-

- 3° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como **COORDINADORES del CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO (CEPREVAL)**, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2.1. **Lic. Luis Mozombite Campoverde**, de la EP de Lengua y Literatura, como **Coordinador General**.
 - 2.2. **Dr. Fermín Vásquez Cipriano**, de la EP de Sociología, como **Coordinador Académico**.
 - 2.3. **Dra. Narda Socorro Torres Martínez**, de la EP de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, como **Coordinadora Administrativo**.
- 4° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, a los siguientes docentes ordinarios como **COORDINADORES del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN (PROFI)**, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2.1. **Dra. Mida Aguirre Cano**, de la EP de Enfermería, como **Coordinadora General**.
 - 2.2. **Dr. Abimael Adam Francisco Paredes**, de la EP de Ingeniería de Sistemas, como **Coordinador Académico**.
 - 2.3. **Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio**, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, como **Coordinador Administrativo**.
- 5° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, al **Dr. Lester Froilan Salinas Ordoñez**, docente ordinario de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, como **Jefe de la Unidad de Educación a Distancia**, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, a la **Mg. Irma Egoavil Medina**, docente ordinario de la EP de Lengua y Literatura, como **Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa**, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, a la **Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa**, docente ordinario de la EP de Ciencias Contables y Financieras, como **Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios Generales y Nivelación Académica**, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8° **DESIGNAR**, a partir del 03.ENE.2022, a la **Dra. Luisa Madolyn Alvarez Benaute**, docente ordinario de la EP de Ingeniería Agronómica, como **Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente**, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de los docentes y/o servidores públicos que venían asumiendo el cargo de director, jefe, coordinador o miembro, en las unidades orgánicas mencionadas en los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso requiera.
- 11° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVENCIOS
RECTORA (E)

Distribución:
AU-Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad-DIGA-OpyP
URH-UFyC-UFRem.
UED-UFGCeIE-UFEGyNA-UFGD
PROFI-CEPREVA-UAdmisión
DAySA-UCont.-UTes.-File-Interesados
Facultades-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UG para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

